**RESOLUCIÓN No 284 DE 2025**
(19 DE AGOSTO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No **MP-ESAL-005-2025,** CUYO OBJETO ES: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, VIGENCIA 2025".**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PISBA – BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pisba adelanto mediante la plataforma SECOP II PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MP-ESAL-005-025, convocatoria hecha a personas entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, en atención a las disposiciones del Decreto 092 de 2007, para presentar propuestas para su ejecución cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, VIGENCIA 2025**".

Que como resultado de esta Convocatoria se presentó solo una propuesta económica, por parte de la **FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO,** identificada con NIT. 901.370.326 – 0, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con fin social representada legalmente por la señora **CARMENZA PESCA SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la CC 1.051.522.013 Cuitiva, según consta en constancia CO1.RECEIPT.346760582 SECOP II, se recibió una propuesta el día 14/08/2025 10:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Que el Comité Técnico Evaluador dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se reunió y previa evaluación de la oferta habilitada y evaluación de la propuesta económica, determinó que la oferta obtiene una calificación de (100 puntos), la cual, es suficiente al ser proponente único y haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo que la señora Alcaldesa decide atender la recomendación del Comité Evaluador y procede a adjudicar el PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MP-ESAL-005-2025, CUYO OBJETO ES: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, VIGENCIA 2025".** a la **FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO,** identificada con NIT. 901.370.326 – 0, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con fin social, representada legalmente por la señora **CARMENZA PESCA SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la CC 1.051.522.013 Cuitiva.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numerales 1º. y 3º, literal b), la Alcaldesa Municipal de Pisba es el funcionario competente para escoger el Contratista y celebrar Contratos y convenios a nombre del Municipio de Pisba - Boyacá.
Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Adjudicar a la **FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO,** identificada con NIT. 901.370.326 – 0, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con fin social representada legalmente por la señora **CARMENZA PESCA SUAREZ**, mayor de edad, identificada con la CC 1.051.522.013 Cuitiva, el PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MP-ESAL-005-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, VIGENCIA 2025".

DOCUMENTO CONTROLADO

**ARTICULO SEGUNDO:** Suscribir Convenio de Asociación con la **FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO,** identificada con NIT. 901.370.326 – 0, mediante su representante legal, **CARMENZA PESCA SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la CC 1.051.522.013 Cuitiva, por un valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($86.040.000,00).**

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución se notifica por estrados.

**ARTICULO CUARTO**: La presente resolución surte efecto a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pisba - Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2025.

ORIGINAL FIRMADO
**MANUELA PIDIACHE RUIZ**
Alcaldesa Municipal de Pisba – Boyacá.

DOCUMENTO CONTROLADO